

HORARIO DE RADICACION		AMAGIO PAC	TERCEROS	PAGO	PAGO	PAGO	AL PA SEGU
LUNES A VIERNES	VoBo.	VoBo	VoBo	PENSION	SALUD	ARL	##
7:00 AM A 4:00 PM		QUE PROGRAMA		MIN 16% DEL 40%	MIN 12.5% DEL 40%	MIN 0.522% DEL 40%	



SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICACION INTERNO

RECIBIDO POR:

Hora	Fecha	Folios
------	-------	--------

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Clase	Otro	Otro, Cuál?	CONVENIO DE ASOCIACION	No.	1683445	Fecha:	15 07 2020
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR			NIT	X	C.C.	No.
Dirección:	AV. 68 49A-47			Teléfonos	4280668		
Cesión de contrato:	Nombre del cedente			NIT	C.C.	No.	
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte	Entidad donde realiza el Aporte AFP	NIT	No.		
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.	Banco						

2. Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	6 9 0 0 0 0 0 0 4 3 4	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente	
-----------------	-----------------------	-------	--------------------	---------	----------	-----------	--

Información Tributaria

Responsable IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta	Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)	Código actividad ICA del RIT	8299
Gran Contribuyente	X	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Cumple todos los requisitos para pertenecer al Régimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa	Cesión de derechos económicos	Apoderado	Aplicar a todo el valor neto de giro:	Aplicar valor parcial	
Embargo	Reintegro	Otro	Cual?	Valor parcial a aplicar		
Beneficiario				NIT	C.C.	No.
Cuenta Bancaria	Banco			Ahorros	Corriente	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto: **Copiar tal cual aparece en el contrato: el objeto**
 Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

a) Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes de la SED, una vez sean aprobados por la Interventoría; (f) los costos de menús de los desayunos y almuerzos escolares, de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico; (ii) el plan de contingencia en los casos en los que se evalúe la inminencia de eventos fuera de lo normal o se presenten situaciones ajenas al desarrollo de las actividades institucionales que alteren la operación del convenio; (iii) el plan de saneamiento básico; (iv) el cronograma de actividades a desarrollar durante toda la ejecución del convenio; (v) cronograma de puesta en servicio de los puntos de hidratación y (vi) el programa de alistamiento de las cocinas en los comedores escolares.

Fecha Acta de Inicio	16 07 2020	Adición	X	Adición No.	5	Fecha	28 12 2020	Valor adición	\$ 7.076.942.145
Valor compromiso inicial	\$ 70.000.000.000	Valor adición(es)	\$ 160.890.771.260	Valor total compromiso	\$ 230.890.771.260				

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago Final	Pago Parcial No.	6	Periodo a pagar: De	Fecha	01 12 2020	A:	Fecha	31 12 2020
Clase a Satisfacción No	6	Fecha	03 02 2021	Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo			
Entrada a Almacén No.	Fecha Entrada	Valor Entrada							

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. de Registro	Fuente	Código Presupuestal	Número de factura	Valor sin IVA ni consumo	% IVA o C	Impuesto a las Ventas o al consumo	Total factura y/o Rec. satisfaccion	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
5284-20	12	3311601137736010 01-06-02-0026		11.719.317.163		-	11.719.317.163			11.719.317.163
5709-20	12	3311601137736010 01-06-02-0026		17.605.430.449		-	17.605.430.449			17.605.430.449
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
						-	-			-
TOTAL				29.324.747.612		-	29.324.747.612	-	-	29.324.747.612
Valor en Letras				veintiNueve mil Trescientos veinticuatro millones Setecientos Cuarenta y Siete mil Seiscientos Doce Pesos M/L				Total a Pagar		29.324.747.612

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del área funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Área Funcional	IVAN OSEJO VILLAMIL	Firma del Directivo responsable del Área funcional	
Cargo Directivo del Área Funcional	Director de Bienestar Estudiantil SED		
Elaborado por:	LINNA MARIA MEDINA	Vo.Bo. Interventor o profesional designado	David Espitia M.
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL DBE-SED		
Fecha elaboración	03 02 2021	Ext:	
		Fecha aprobación	03 02 2021

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001



SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICACION INTERNA

RECIBIDO POR

Hora	Fecha	Folios
------	-------	--------

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	OTRO	Otro, Cuál?	CONVENIO DE ASOCIACION	No.	1683445	Fecha:	15	07	2020
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR			NIT	X	C.C.		No.	860.066.942
Dirección	AV. 68 49A-47			Teléfonos	4280668				
Cesión de contrato:	☐ Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.	
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte	Entidad donde realiza el Aporte AFP	NIT	No.				
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.				Banco					

2. Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	6	9	0	0	0	0	0	0	4	3	4	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente
-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	-------------	---------	---	-----------

3- Información Tributaria

Responsable IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta	Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)	Código actividad ICA del RIT	8299
Gran Contribuyente	X	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Cumple todos los requisitos para pertenecer al Régimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa	Cesión de derechos económicos	Apoderado	Aplicar a todo el valor neto de giro:	Aplicar valor parcial	
Embargo	Reintegro	Otro	Cual?	Valor parcial a aplicar		
Beneficiario				NIT	C.C.	No.
Cuenta Bancaria				Banco	Ahorros	Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto

Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	a) Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes de la SED, una vez sean aprobados por la interventoría; (i) los ciclos de menús de los desayunos y almuerzos escolares, de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico; (ii) el plan de contingencia en los casos en los que se evalúe la inminencia de eventos fuera de lo normal o se presenten situaciones ajenas al desarrollo de las actividades institucionales que alteren la operación del convenio; (iii) el plan de saneamiento básico; (iv) el cronograma de actividades a desarrollar durante toda la ejecución del convenio; (v) cronograma de puesta en servicio de los puntos de hidratación y (vi) el programa de alfombrado de las cocinas en los comedores escolares.
---	--

Fecha Acta de Inicio	16	07	2020	Adición	X	Adición No.	5	Fecha	28	12	2020	Valor adición	\$	7.076.942.145
Valor compromiso inicial	\$ 70.000.000.000			Valor adición(es)	\$ 160.890.771.260			Valor total compromiso	\$			230.890.771.260		

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago Final	Pago Parcial No.	6	Período a pagar: De	Fecha	01	12	2020	A:	Fecha	31	12	2020
Recibo a Satisfacción No	6	Fecha	03	02	2021	Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo					
Entrada a Almacén No.				Fecha Entrada				Valor Entrada					

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. de Registro	Fuente	Código Presupuestal	Numero de factura	Valor sin IVA ni consumo	% IVA o C	Impuesto a las Ventas o al consumo	Total factura y/o Rec. satisfacción	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
5709-20	510	3311601137736010 01-06-02-0026		3.606.151.410		-	3.606.151.410			3.606.151.410
TOTAL				3.606.151.410		-	3.606.151.410	-	-	3.606.151.410
Valor en Letras	Tres mil Seiscientos Seis millones Ciento Cincuenta y Un mil Cuatrocientos Diez Pesos M/L						Total a Pagar	3.606.151.410		

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del área funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Área Funcional	IVAN OSEJO VILLAMIL	Firma del Directivo responsable del Área funcional	
Cargo Directivo del Área Funcional	Director de Bienestar Estudiantil SED		
Elaborado por:	LINNA MARIA MEDINA	Vo.Bo. Interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL DBE-SED		
Fecha elaboración	03	02	2021
Ext:		David Espitia M.	Fecha aprobación
			03
			02
			2021

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR FINANCIERA

9- Devolución

Causa	Fecha	Radición	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001



SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

RADICADO INTERNO:

RECIBIDO POR:

Hora	Fecha	Folios
------	-------	--------

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	OTRO	Otro, Cuál?	CONVENIO DE ASOCIACION	No.	1683445	Fecha:	15	07	2020
Contratista	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR			NIT	X	C.C.	No.	860.066.942	
Dirección:	AV. 68 49A-47			Teléfonos	4280668				
Cesión de contrato:	Nombre del cedente			NIT	C.C.	No.			
Aporte a pensiones voluntarias	Aporte cuenta AFC	Valor Aporte	Entidad donde realiza el Aporte AFP	NIT	No.				
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.	Banco								

2. Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	6	9	0	0	0	0	0	0	4	3	4	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	X	Corriente
-----------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	-------------	---------	---	-----------

3- Información Tributaria

Responsable IVA	X	Contribuyente de Renta	X	Autorretenedor de Renta	Régimen SIMPLE (Ley 2010-2019)	Código actividad ICA del RIT	8299
Gran Contribuyente	X	Prima el factor material	Prima el factor intelectual	Cumple todos los requisitos para pertenecer al Régimen Especial de Renta			

4. Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero	Sanción o Multa	Cesión de derechos económicos	Apoderado	Aplicar a todo el valor neto de giro:	Aplicar valor parcial
Embargo	Reintegro	Otro	Cual?	Valor parcial a aplicar	
Beneficiario	NIT			C.C.	No.
Cuenta Bancaria	Banco			Ahorros	Corriente

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto: Copiar tal cual aparece en el contrato: el objeto

Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

a) Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) de los aportes de la SED, una vez sean aprobados por la Interventoría: (i) los ciclos de merienda de los desayunos y almuerzos escolares, de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico; (ii) el plan de contingencia en los casos en los que se evalúe la inminencia de eventos fuera de lo normal o se presenten situaciones ajenas al desarrollo de las actividades institucionales que alteren la operación del convenio; (iii) el plan de saneamiento básico; (iv) el cronograma de actividades a desarrollar durante toda la ejecución del convenio; (v) cronograma de puesta en servicio de los puntos de hidratación y (vi) el programa de alistamiento de las cocinas en los comedores escolares.

Fecha Acta de Inicio	16	07	2020	Adición	X	Adición No.	5	Fecha	28	12	2020	Valor adición	\$	7.076.942.145
Valor compromiso inicial	\$ 70.000.000.000			Valor adición(es)	\$ 160.890.771.260			Valor total compromiso	\$			230.890.771.260		

6- Clase de Pago

Unico Pago	Pago Final	Pago Parcial No.	6	Período a pagar:	De	Fecha	01	12	2020	A:	Fecha	31	12	2020
Recibo a Satisfacción No	6	Fecha	03	02	2021	Anticipo	% Anticipo	Valor Anticipo						
Entrada a Almacén No.	Fecha Entrada	Valor Entrada												

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. de Registro	Fuente	Código Presupuestal	Numero de factura	Valor sin IVA ni consumo	% IVA o C	Impuesto a las Ventas o al consumo	Total factura y/o Rec. satisfacción	Amortización al Anticipo	Descuentos y/o sanciones	Valor a Pagar
5709-20	594	3311601137736010 01-06-02-0026		1.100.976.197		-	1.100.976.197			1.100.976.197
TOTAL				1.100.976.197		-	1.100.976.197	-	-	1.100.976.197
Valor en Letras	Un mil cien millones Novecientos Setenta y Seis mil Ciento Noventa y Siete Pesos M/L						Total a Pagar	1.100.976.197		

8- Responsables del pago:

Declaración: Con su firma el Directivo responsable del área funcional certifica que la información contenida en este formato es verdadera y que la solicitud cumple con el compromiso adquirido y todos los requisitos legales (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social).

Nombre Directivo responsable del Área Funcional	IVAN OSEJO VILLAMIL	Firma del Directivo responsable del Área funcional	
Cargo Directivo del Área Funcional	Director de Bienestar Estudiantil SED		
Elaborado por:	LINNA MARIA MEDINA	Vo.Bo. Interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL DBE-SED		
Fecha elaboración	03	02	2021
Ext:		David Espitia M.	
Fecha aprobación	03	02	2021

9- Devolución

Causa	Fecha	Radición	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y Contabilidad

OTC-IF001

CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA
INTERVENTORÍA PAE 2020

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2021

Señor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Bogotá D.C.

GISCF-1681640-2020-S0282



Radicado N° E-2021-40681
Fecha: 05-02-2021 - 13:11
Folios: 2 Anexos: 1 PAQUETE CON 56
Licador: ALEXANDER BASTO GUILLEN - 5310
Sitio: 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **J7THX**

Asunto: Remisión de documentos para trámite de desembolso No. 6, Convenio de Asociación 1683445 de 2020

Ref.: Contrato Interventoría 1681640 de 2020

Respetado Sr Osejo:

En cumplimiento del contrato 1681640- 2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y Consorcio Grupo IS- Funvifra 2020, adjuntamos los siguientes documentos para la gestión del desembolso número 6 correspondiente al aporte monetario a cargo de La Entidad en los términos previstos en el literal e del numeral 2.14- DESEMBOLSOS del Proceso competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020 para el convenio de Asociación 1683445 de 2020, ajustado por la modificación contractual número 2:

1. Solicitud de desembolso de recursos - Compensar
2. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 90.
3. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 12.
4. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 510.
5. Formato Único de Radicación de Cuentas (FURC) – fuente 594.
6. Registro Único Tributario (RUT) - Compensar
7. Registro de Información Tributaria (RIT) - Compensar
8. Certificado de Pago de Parafiscales - Compensar
9. Tarjeta Profesional - Revisor Fiscal
10. Certificado de Junta Central de Contadores - Revisor Fiscal
11. Cédula de ciudadanía - Revisor Fiscal

CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA
INTERVENTORÍA PAE 2020

12. Certificado respecto a que los desembolsos de recursos monetarios provenientes del convenio de asociación no constituyen ingreso o incremento patrimonial para Compensar.
13. Control de garantías convenio 1683445.
14. Acta de Recibo a Satisfacción No. 6 convenio 1683445, diciembre 2020.
15. Informe de gestión del convenio 1683445, diciembre 2020.

En virtud de lo anterior y con base en la documentación e información allegada por el Asociado, esta Interventoría certifica la procedencia del sexto (6°) desembolso del Convenio de Asociación 1683445 de 2020.

Cordial saludo,



MARIBEL MONTES RUIZ
Coordinadora Financiera
Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020

Folios 56

Proyectó: D.E.M.



Bogotá D.C., enero 21 de 2021

Doctor
IVÁN OSEJO VILLAMIL
Director Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito
Ciudad

Respetado doctor Osejo:

Atendiendo lo pactado en la modificación contractual No. 4 del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, que indica: "**f**) *Un sexto desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del quinto desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio.*". Agradecemos disponer lo pertinente para desembolsar en la cuenta de ahorros de Bancolombia, número 69000000434 dispuesta para el convenio en referencia, la suma de **\$ 35.431.875.219. TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS.**

Agradecemos la atención prestada, y quedamos atentos a sus comentarios,

Cordial saludo,

Carlos Arturo Corredor T.
Gerente de Alimentos



Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 31 de diciembre de 2020, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", 23701001 "Aportes I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación y pago de aportes de pensión, sistema de salud, riesgos laborales, y aportes parafiscales, como se indica a continuación:

Mes de Causación	Administradoras de Pensiones	Entidades Promotoras de Salud (1)	A.R.L	Aportes Parafiscales (2)	Mes de Pago
Julio	\$ 2,955,454,700	\$ 2,292,492,400	\$ 229,400,200	\$ 1,518,752,600	Agosto
Agosto	3,145,714,100	2,436,953,400	241,120,500	1,635,879,500	Septiembre
Septiembre	3,226,037,200	2,496,494,400	246,056,200	1,682,214,700	Octubre
Octubre	3,477,243,800	2,686,556,500	258,320,300	1,851,588,200	Noviembre
Noviembre	3,890,923,400	2,976,295,600	285,401,100	1,916,540,300	Diciembre
Diciembre	3,957,104,400	3,003,397,800	295,474,000	1,777,852,500	Enero

(1) Los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación.

(2) Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y S.E.N.A.

Los aportes antes mencionados correspondientes al mes de diciembre de 2020 fueron pagados el 7 de enero de 2021, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 74

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar.

Página 2

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO
MAURICIO
CORAL RINCON

Firmado digitalmente
por ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON
Fecha: 2021.01.19
08:50:14 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
18 de enero de 2021
C01297



Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables al 31 de diciembre de 2020, no auditados, de las subcuentas 23700501 "Aportes a entidades promotoras de salud", 23700601 "Aportes a administradoras de riesgos laborales ARL", 23700801 "Aportes a administradoras de pensiones AFP", y 23701001 "Aportes al I.C.B.F., S.E.N.A y Cajas de Compensación Familiar", incluyen aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), los cuales fueron pagados a las entidades correspondientes.

Conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los pagos por los conceptos anteriormente nombrados fueron cancelados según los plazos establecidos por la Ley y ante las entidades administradoras correspondientes.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Caja y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO
MAURICIO
CORAL RINCON

Firmado digitalmente
por ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON
Fecha: 2021.01.19
08:50:50 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
18 de enero de 2021
C01298

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 74

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

18954-T

ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON
C.C. 79150976
RESOLUCION INSCRIPCION 2285
UNIVERSIDAD JAVERIANA **FECHA 24/09/1987**

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **26457**

FIRMA DEL TITULAR **68738**

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradezco a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LEONARDO 1995 01-2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

623692675024B27E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALVARO MAURICIO CORAL RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79150976 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18954-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.150.976**

CORAL RINCON

APELLIDOS
ALVARO MAURICIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1960**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011101-M-0079150976-20080603

0000371090A 1

6210016375



Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

El extracto del Acta N° 648, en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó por unanimidad lo siguiente:

1. Participar en proceso competitivo, que permitirá la selección del asociado de la SED para la operación del Servicio Integral de Desayuno y Almuerzos Escolares -SIDAE.
2. Suscribir el eventual Convenio de Asociación, en caso de ser adjudicado a la caja por valor de hasta \$70,000,000,000 y vigencia de 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, con aporte en gestión, nominativo y no aportante de Compensar valorado en hasta \$2,100,000,000.
3. Suscribir las eventuales modificaciones requeridas por la SED en valor, siempre que no superen el 50% del valor, y las prórrogas en tiempo que se requieran en la vigencia del convenio que se suscriba.

La Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría de Educación Distrital, firmaron el 17 de julio de 2020 el Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, que tiene como objeto "Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado por \$72,100,000,000, en el que la Secretaría de Educación Distrital realiza un aporte monetario por \$70,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar realiza un aporte en especie por \$2,100,000,000.

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

La modificación N°1 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 20 de agosto de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$35,000,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$1,050,000,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 1 es de \$108,150,000,000.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel. +57 (4) 369 8400
Fax. +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel. +57 (2) 485 6280
Fax. +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel. +57 (5) 385 2201
Fax. +57 (5) 369 0580



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar.

Página 2

El comprobante contable N° 2115592513 del 31 de agosto de 2020, no auditado, incluye el desembolso por \$21,000,000,000 correspondiente al 30% del total del aporte monetario de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 655, en la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$35,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$1,050,000,000.

La modificación N° 2 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 24 de septiembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$31,985,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 959,550,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 2 es de \$141,094,550,000.

El comprobante contable N° 2116950853 del 30 de septiembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de \$ 49,885,763,860 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 658, en la sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$ 35,944,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$ 1,078,320,000.

La modificación N° 3 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 23 de noviembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 35,944,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 1,078,320,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 3 es de \$ 178,116,870,000.

Los registros contables del 1° al 31 de octubre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes a el centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por \$64,004,140,018.



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar. Página 3

El extracto del Acta N° 660, en la sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos y prórroga en tiempo al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$60,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$ 1,800,000,000.

La modificación N° 4 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 14 de diciembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 50,884,829,115 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 1,526,544,873. El valor total del convenio después de la modificación N° 3 es de \$ 230,528,243,988.

Los registros contables del 1° al 30 de noviembre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes a el centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por \$ 48,251,180,833.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide a solicitud de la Caja, para fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa N° 003 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954 - T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530

Bogotá, D.C.
18 de diciembre de 2020
CO1279



Señores
Caja de Compensación Familiar Compensar.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Caja de Compensación Familiar Compensar, identificada con NIT. 860.066.942-7. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

El extracto del Acta N° 648, en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó por unanimidad lo siguiente:

1. Participar en proceso competitivo, que permitirá la selección del asociado de la SED para la operación del Servicio Integral de Desayuno y Almuerzos Escolares -SIDAE.
2. Suscribir el eventual Convenio de Asociación, en caso de ser adjudicado a la caja por valor de hasta \$70,000,000,000 y vigencia de 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, con aporte en gestión, nominativo y no aportante de Compensar valorado en hasta \$2,100,000,000.
3. Suscribir las eventuales modificaciones requeridas por la SED en valor, siempre que no superen el 50% del valor, y las prórrogas en tiempo que se requieran en la vigencia del convenio que se suscriba.

La Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría de Educación Distrital, firmaron el 17 de julio de 2020 el Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, que tiene como objeto "Contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado por \$72,100,000,000, en el que la Secretaría de Educación Distrital realiza un aporte monetario por \$70,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar realiza un aporte en especie por \$2,100,000,000.

El Convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445, fue firmado con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

La modificación N°1 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 20 de agosto de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$35,000,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$1,050,000,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 1 es de \$108,150,000,000.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel. +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar.

Página 2

El comprobante contable N° 2115592513 del 31 de agosto de 2020, no auditado, incluye el desembolso por \$21,000,000,000 correspondiente al 30% del total del aporte monetario de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 655, en la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$35,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$1,050,000,000.

La modificación N° 2 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 24 de septiembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$31,985,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 959,550,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 2 es de \$141,094,550,000.

El comprobante contable N° 2116950853 del 30 de septiembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de \$ 49,885,763,860 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

El extracto del Acta N° 658, en la sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$ 35,944,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$ 1,078,320,000.

La modificación N° 3 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 23 de noviembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 35,944,000,000 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 1,078,320,000. El valor total del convenio después de la modificación N° 3 es de \$ 178,116,870,000.

Los registros contables del 1° al 31 de octubre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes a el centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por \$64,004,140,018.

El extracto del Acta N° 660, en la sesión extraordinaria del 4 de diciembre de 2020, indica que el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Compensar, autorizó la celebración de la modificación en adición de recursos y prórroga en tiempo al Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, en el cual la Secretaría de Educación Distrital adicionará hasta \$60,000,000,000 y la Caja de Compensación Familiar Compensar adicionará un aporte nominativo no monetario hasta \$ 1,800,000,000.



Sres. Caja de Compensación Familiar Compensar.

Página 3

La modificación N° 4 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 14 de diciembre de 2020, en la que se prorrogó el tiempo de duración hasta el 28 de febrero de 2021 y en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 50,884,829,115 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 1,526,544,873. El valor total del convenio después de la modificación N° 4 es de \$ 230,528,243,988.

Los registros contables del 1° al 30 de noviembre de 2020, no auditados, de la subcuenta 1380950295 "Otros", correspondientes al centro de beneficio "Comedores escolares CSDE", refleja un movimiento por \$ 48,251,180,833.

La modificación N° 5 al convenio de Asociación N° CO1. PCCNTR. 1683445 fue suscrita el 28 de diciembre de 2020, en la cual la Secretaría de Educación Distrital adiciona \$ 7,076,942,145 al Convenio. Además, la Caja de Compensación Familiar Compensar adiciona al aporte nominativo no monetario del Asociado la suma de \$ 212,308,264. El valor total del convenio después de la modificación N° 5 es de \$ 237,817,494,397.

El comprobante contable N° 2121330400 del 30 de diciembre de 2020, no auditado, incluye los desembolsos por un total de \$47,799,778,062 monetarios de la Secretaría de Educación Distrital (SED), por tanto, dichos aportes no representan ingresos para la Caja, ni un incremento patrimonial de la misma.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria ha sido preparada y es responsabilidad de la Dirección de la Caja.

Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide a solicitud de la Caja, para fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa N° 003 de 2020 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ALVARO
MAURICIO
CORAL RINCON

Firmado digitalmente
por ALVARO MAURICIO
CORAL RINCON
Fecha: 2021.01.14
17:09:44 -05'00'

Álvaro Mauricio Coral Rincón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 18954 - T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.TR-530

Bogotá, D.C.
14 de enero de 2021
CO1291

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 6

En cumplimiento del contrato de interventoría No.1681640 de 2020, el Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, quien actúa como interventor del Convenio de Asociación 1683445 de 2020, derivado del Proceso Competitivo SED-PC-C092-DBE-027-2020, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito (en adelante LA ENTIDAD) y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (en adelante EL ASOCIADO), cuyo objeto es *“contribuir al acceso y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, a través de un servicio integral enfocado en la promoción de estilos de vida saludable, en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE”*.

CERTIFICA:

Que la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR identificada con NIT No. 860.066.942-7 cumplió con los requisitos establecidos en el literal “e” del numeral **2.14- DESEMBOLSOS** de la invitación pública del proceso competitivo, ajustado por la modificación contractual No. 4, quedando así:

“f) Un sexto desembolso con la entrega de un informe detallado de la ejecución del convenio, el cual refleje la ejecución técnica y financiera del quinto desembolso, detallando la ejecución del proceso de entrega de los bonos efectivamente redimidos o raciones para preparar en casa. El valor del desembolso corresponderá al valor certificado por la interventoría para las modalidades transitorias, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sin superar el valor disponible en la apropiación del convenio.”.

“PARÁGRAFO: Los informes deben contener la ejecución técnica (justificación, procedimientos, detalles de la ejecución, documentación, resultados, análisis de resultados y toma de decisiones frente a las dificultades encontradas, detallando de manera especial la asignación del bonos o raciones para preparar en casa, durante el periodo de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19) y el detalle de ejecución financiera del convenio”.

Lo anterior, sustentado en las labores de interventoría sobre las obligaciones contractuales del convenio referido, sus anexos y complementos modificatorios, en donde se aclara:

1. Que, en relación con las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, EL ASOCIADO allegó soportes que reflejan la ejecución del convenio de asociación en el periodo 1ª a 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron verificados por esta Interventoría en cuanto a contenido y concordancia con las matrices remitidas por LA ENTIDAD, por lo que se certifican las cantidades y valor de redención para el periodo antes referido, así:

Concepto	Certificado	
	Cantidades	Valores
Redención bonos cadena Cencosud, diciembre	81.277	\$ 4.063.238.243
Redención bonos cadena Éxito, diciembre	14.109	\$ 705.450.000
Redención bonos cadena Justo & Bueno, diciembre	411.919	\$ 20.551.204.174
Redención bonos cadena Líder, diciembre	46.522	\$ 2.325.999.799
Redención bonos cadena Makro, diciembre	32.920	\$ 1.646.000.000
Redención bonos cadena Olímpica, diciembre	3.000	\$ 149.983.896

Redención bonos cadena Surtimax, diciembre	17.136	\$ 856.800.000
Redención bonos cadena Surtimayorista, diciembre	7.359	\$ 367.950.000
Redención bonos cadena Tiendas D1, diciembre	27.510	\$ 1.372.644.809
Redención bonos cadena Zapatoca, diciembre	50.502	\$ 2.525.099.749
Subtotal redención bonos diciembre	692.254	\$ 34.564.370.670
Redención bonos cadena Cencosud, noviembre	29	\$ 1.297.449
Redención bonos cadena Justo & Bueno, noviembre	995	\$ 44.090.240
Redención bonos cadena Líder, noviembre	2	\$ 96.124
Redención bonos cadena Makro, noviembre	174	\$ 8.700.000
Redención bonos cadena Olímpica, noviembre	5	\$ 242.732
Redención bonos cadena Surtimax, noviembre	65	\$ 3.250.000
Redención bonos cadena Surtimayorista, noviembre	5	\$ 250.000
Redención bonos cadena Tiendas D1, noviembre	611	\$ 27.564.960
Subtotal redención bonos noviembre	1.886	\$ 85.491.505
Mantenimiento correctivo		\$ 118.899.823
Costo logístico		\$ 182.298.907
Costos indirectos		\$ 204.542.918
Gastos de operación		\$ 276.271.396
Subtotal Costos Operacionales		782.013.044
Total ejecución certificada diciembre de 2020		\$ 35.431.875.219

Fuente: Acta de certificación 6 - diciembre/2020

2. Que, con relación a la ejecución financiera se certifica que, con corte al 31 de diciembre de 2020, una ejecución acumulada del Convenio de Asociación equivalente a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE, (\$195.241.558.056), discriminados así:

Concepto	Valor
Ejecución certificada - julio/2020 (Anterior interventoría)	\$ 33.267.664.681
Ejecución certificada - agosto/2020	\$ 37.618.099.179
Ejecución certificada - septiembre/2020	\$ 40.216.988.453
Ejecución certificada - octubre/2020	\$ 22.013.164.874
Ejecución certificada - noviembre/2020	\$ 26.693.765.650
Ejecución certificada - diciembre/2020	\$ 35.431.875.219
Total ejecución acumulada de recursos	\$ 195.241.558.056

Fuentes: Acta 1: Interventoría C&M Consultores, bajo contrato 877858-2019
Acta 2 en adelante: Interventoría Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020, contrato 1683445-2020

3. Que el detalle de la ejecución financiera certificada al 31 de diciembre de 2020 es:

Acta	Periodo informe	Redención bonos alimentarios	RMA bonos alimentarios	Raciones para preparar en Casa	RMA raciones para preparar en casa	Costos Operacionales	Valor Total Ejecutado
1	2020 - 07	\$ 33.228.012.271	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 39.652.410	\$ 33.267.664.681
2	2020 - 08	\$ 34.180.235.137	\$ 0	\$ 1.452.570.528	\$ 0	\$ 1.985.293.514	\$ 37.618.099.179
3	2020 - 09	\$ 33.262.042.164	\$ 2.657.469.152	\$ 1.436.726.988	\$ 0	\$ 2.860.750.149	\$ 40.216.988.453

4	2020 - 10	\$ 16.939.833.410	\$ 871.350.512	\$ 1.400.470.704	\$ 0	\$ 2.801.510.248	\$ 22.013.164.874
5	2020 - 11	\$ 22.670.114.542	\$ 106.698.629	\$ 698.381.000	\$ 21.092.704	\$ 3.197.478.775	\$ 26.693.765.650
6	2020 - 12	\$ 34.564.370.670	\$ 85.491.505	\$ 0	\$ 0	\$ 782.013.044	\$ 35.431.875.219
Total certificado		\$ 174.844.608.194	\$ 3.721.009.798	\$ 4.988.149.220	\$ 21.092.704	\$ 11.666.698.140	\$ 195.241.558.056

Fuente: Actas de certificación

4. Que, sobre los aportes monetarios a cargo de LA ENTIDAD se presenta el siguiente estado:

Concepto	Orden No.	Fecha	Valor
Desembolso 1	10109	12/08/2020	\$ 21.000.000.000
Desembolso 2	12698	17/09/2020	\$ 683.551.420
	12673	22/09/2020	\$ 47.951.814.652
	13073	23/09/2020	\$ 1.250.397.788
Desembolso 3	33994	19/11/2020	\$ 29.138.551.045
			\$ 11.078.437.408
Desembolso 4	78810	30/11/2020	\$ 1.106.602.282
	78811	30/11/2020	\$ 20.906.562.592
Desembolso 5	Pend.	21/12/2020	\$ 2.469.082.813
	Pend.	24/12/2020	\$ 15.272.473.626
	Pend.	28/12/2020	\$ 8.952.209.211
Total desembolso acumulado de aportes monetarios			\$ 159.809.682.837

Fuente: Reporte de desembolso SED

5. Que, sobre los rendimientos financieros derivados de los aportes monetarios, se certifica que EL ASOCIADO ha sido notificado y este ha aceptado la obligación de efectuar el reembolso correspondiente, según el siguiente análisis, cuyos soportes se certificarán una vez hayan sido presentados a esta interventoría:

Concepto	Recibo(s)	Fecha de Pago	Valor
Rendimientos financieros del 1° al 31 de agosto/2020	111167218	15/09/2020	\$ 11.610.257
Rendimientos financieros del 1° al 30 de septiembre/2020	655/664/668	29/10/2020	\$ 2.792.545
Rendimientos financieros del 1° al 31 de octubre/2020	7000010527	23/11/2020	\$ 48.002
Rendimientos financieros del 1° al 30 de noviembre/2020	7000028882	28/12/2020	\$ 1.528.457
Rendimientos financieros del 1° al 31 de diciembre/2020	1117/1119/1120	15/01/2021	\$ 2.836.638
Total reembolso de rendimientos financieros			\$ 18.815.900

Fuente: extractos cuenta 69000000434 Bancolombia

6. Que, en cumplimiento a lo establecido en el literal d del numeral 2.14- DESEMBOLSOS de la invitación pública del proceso competitivo, modificado por el Comité Técnico del Convenio de Asociación según acta del 18 de julio de 2020, EL ASOCIADO presentó el informe detallado de ejecución el cual refleja la ejecución técnica y financiera del cuarto desembolso, y detalla la operación de las modalidades transitorias de atención en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19, sobre el cual se certifica que cumple con los criterios de información establecidos y la misma ha sido verificada y validada por esta interventoría.

7. Que la interventoría verificó que EL ASOCIADO se encuentra en proceso de consolidación de la información para el informe de aportes no monetarios para el periodo correspondido entre

el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, cuyo valor reportado se verificará en el siguiente periodo de certificación.

Por lo expuesto y acorde con lo establecido contractualmente, esta interventoría **certifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ASOCIADO y, por tanto, autoriza el desembolso con cargo al Convenio de Asociación 1683445 de 2020 por la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.CTE, (\$35.431.875.219), con cargo a los siguientes registros presupuestales:**

Registro Presupuestal (RP)	Fuente	Vigencia	Proyecto	Valor a desembolsar
4419-2020	90 - S.G.P.	2020	7736	\$ 1.400.000.000
5284-2020	12 - Otros Distrito Inversión	2020	7736	\$ 11.719.317.163
5709-2020	12 - Otros Distrito Inversión	2020	7736	\$ 17.605.430.449
5709-2020	510 - S.G.P. Distrito	2020	7736	\$ 3.606.151.410
5709-2020	594 - S.G.P. Distrito	2020	7736	\$ 1.100.976.197
Total del desembolso autorizado				\$ 35.431.875.219

Para dar cumplimiento a los requisitos que soportan el desembolso establecido, se acompaña el presente reporte con la documentación presentada por EL ASOCIADO, a saber:

- Solicitud de desembolso del asociado
- Certificado de pago a seguridad social integral y parafiscales a diciembre de 2020.
- Certificación expedida por la revisoría fiscal en el sentido que los aportes monetarios del convenio de asociación 1683445 no constituyen ingreso ni incremento patrimonial para EL ASOCIADO.
- Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes J.C.C. del Revisor Fiscal
- RUT
- RIT
- Informe de ejecución técnica y financiera del convenio de diciembre de 2020.

De esta forma se da cierre al Acta de Certificación número 6 del convenio de asociación 1683445 de 2020, correspondiente al periodo de ejecución del 1 a 31 de diciembre de 2020.

Se suscribe en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de 2021.



ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Representante Legal
Consorcio Grupo IS - Funvifra 2020

Proyectó: David Espitia Mendoza
Revisó: Maribel Montes Ruiz
Aprobó: Camilo Torres

INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Diciembre de 2020

Resumen de la ejecución técnica y financiera del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, mediante la exposición de los resultados obtenidos en el mes de diciembre de 2020.

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. DEFINICIONES Y ALCANCE.....	3
3.1 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA.....	4
3.2 BONO ALIMENTARIO	4
4. PROCEDIMIENTO	5
4.1 RACIÓN PARA PREPARA EN CASA	5
4.1.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL	5
4.2 BONO ALIMENTARIO	12
4.2.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL	12
5. EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	14
5.1 BONO ALIMENTARIO	14
6. COMPONENTE TÉCNICO	20
6.1 BONO ALIMENTARIO.....	21
7. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	28
8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	28
9. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	28
9.1 PROYECCIONES.....	29
9.2 INFORMCIÓN INTERVENTORÍA.....	30
10. CONCLUSIONES	30

1. OBJETIVO

Presentar el resumen de la ejecución del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, mediante la exposición de los resultados obtenidos en los componentes técnico, pedagógico y administrativo.

2. JUSTIFICACIÓN

Compensar, enmarcada en el concepto de responsabilidad social y en virtud de la Ley 789 de 2002 que faculta a las Cajas de Compensación Familiar para ejecutar actividades relacionadas con sus servicios, la protección y la seguridad social directamente, o mediante alianzas estratégicas con otras Cajas de Compensación o a través de entidades especializadas públicas o privadas, hace realidad su compromiso y participación en la ejecución de las políticas públicas, apoyando a la administración en su tarea de desarrollar las acciones necesarias en orden a realizar los principios de solidaridad, autonomía, diversidad, equidad, participación y probidad, que a partir de los mandatos constitucionales, son tenidos en cuenta por la Administración Distrital.

A consecuencia de lo anterior, la caja comparte elementos que constituyen la misión de la Secretaría de Educación del Distrito como motor de desarrollo en la ciudad, apoyando a las instituciones educativas distritales para que, con sus comunidades educativas organizadas, formen ciudadanos responsables, capaces de vivir armónicamente en sociedades para mejorar su calidad de vida.

Por tanto, se identifica que el objetivo que une a Compensar y a la Secretaría de Educación del Distrito en el Programa de Alimentación Escolar es la necesidad de mejorar los estándares de calidad de la educación, favoreciendo el acceso de la niñez y la juventud de Bogotá a unas condiciones nutricionales que favorezcan la capacidad de aprendizaje al interior de las instituciones educativas. Acorde a lo anterior, se suscribe entre la Caja y la SED el Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020.

3. DEFINICIONES Y ALCANCE

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el coronavirus causante del Covid-19 como una “*pandemia*”, e hizo un llamado a la acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas. En consecuencia, a nivel nacional y distrital se procedió a dictar medidas e implementar estrategias que garanticen la protección de los derechos fundamentales, dentro de ellos la educación.

Dentro de estas medidas, la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, expidió la Resolución 0006 del 25 de marzo de 2020 y la Resolución 007 del 16 de abril de 2020, en las que se modifican transitoriamente “Los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.

Dicha resolución faculta al Programa de Alimentación Escolar, para que brinde a los estudiantes matriculados en el sector oficial, el complemento alimentario para consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Acorde a lo anterior, la operación del Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDAIE en la actualidad se enmarca en las modalidades de atención transitorias¹ a saber:

3.1 RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA

“Canasta básica de alimentos equivalentes a un tiempo de comida al día por un mes; en este se incluyen alimentos de los grupos de cereales y harinas fortificadas, leche y productos lácteos, alimento proteico, grasas y azúcares, para que se lleve a cabo la preparación y consumo en el hogar.”

3.2 BONO ALIMENTARIO

“Documento o tarjeta con un valor de \$50.000 para el mes que se puede canjear por alimentos determinados y en los puntos establecidos por la Entidad Territorial.”

Atendiendo lo anterior, es preciso señalar que la ración para preparar en casa se proyecta para las IED definidas por la Secretaría de Educación del Distrito como rurales. La conformación de ésta corresponderá a lo definido en el marco del anexo técnico.

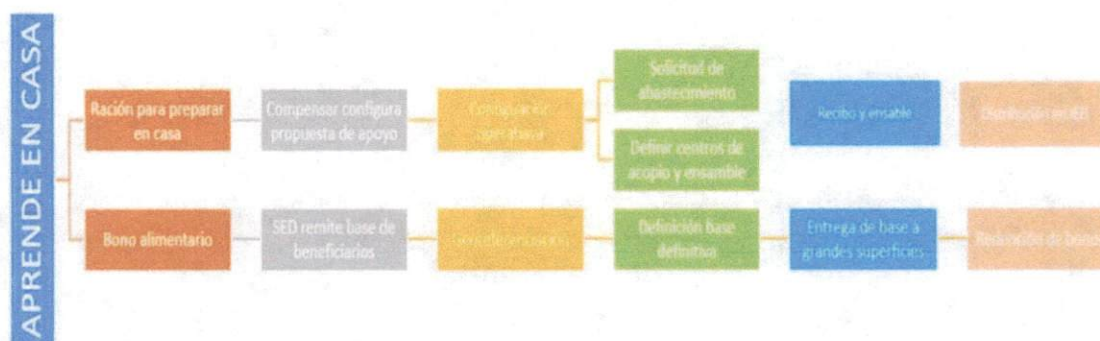
El bono alimentario corresponderá al valor de \$50.000, el cual será redimible en almacenes de cadena de acuerdo con la especificación dada la Secretaría de Educación del Distrito.

¹ Resolución 0006 del 25 de marzo de 20

4. PROCEDIMIENTO

Teniendo en cuenta que procedimiento se define como “...una secuencia definida de actividades o acciones que deben seguirse en un orden establecido para realizar correctamente una tarea”, para este capítulo Compensar expone la proyección de actividades planeadas para la ejecución de las modalidades de atención transitorias definidas para la estrategia “**Aprende en casa**”.

Este capítulo proyecta tener en cuenta aspectos técnicos y administrativos para la ejecución de las modalidades de atención transitorias de ración para preparar en casa y bono alimentario, el cual se presenta de manera general en el siguiente esquema:



4.1 RACIÓN PARA PREPARA EN CASA

En primera instancia, se configura el ciclo de menús con base en las condiciones definidas en el anexo técnico definido por la Entidad.

Teniendo en cuenta las condiciones que a consecuencia de la pandemia se ve obligada a tomar la Administración Distrital, las cuales son acogidas por la SED, dentro de la configuración de esta modalidad de atención se contempla el alcance del servicio hasta el momento de la entrega del complemento al padre, acudiente y/o cuidador del estudiante beneficiario.

4.1.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL

La configuración operacional corresponde a todas aquellas acciones que se requiere surtir para ofrecer el apoyo alimentario en las condiciones de servicio, calidad, inocuidad y bioseguridad que imponen las condiciones actuales.

La planeación y desarrollo de la ración para preparar en casa Compensar la sustenta en tres variables, las cuales son definidas por la SED según se presenta a continuación:



La configuración de la canasta de alimentos, la cual además de favorecer el aporte nutricional planeado por la Entidad, mitiga los impactos que la declaratoria de calamidad pública genera en el entorno del estudiante beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar de Bogotá.

La solicitud de raciones para preparar en casa, la cual es remitida por la SED en una base de autorización de entregas.

Una vez consolidadas las variables críticas: materia prima, periodicidad de entrega y cantidad de complementos a ofrecer, se proyecta el proceso operativo.

Teniendo en cuenta lo definido por la Entidad en la modalidad de atención ración para preparar en casa, se establece la operación como un proceso logístico de acopio, ensamble, distribución y entrega de los alimentos.

En la planeación del proceso logístico, en primera instancia se realiza una georreferenciación de las sedes educativas beneficiarias de la modalidad, separando en dos grupos a saber: el primero las IED de la Localidad de Sumapaz, y el segundo las sedes educativas rurales del área urbana.

Con base en lo anterior, se proyecta para llevar a cabo las actividades de acopio y ensamble en 7 comedores escolares en custodia de Compensar, los cuales favorecen la relación distancia/tiempo en el proceso de distribución a las sedes beneficiarias, dichos centros de ensamble corresponden a las operaciones de las siguientes IED:

- Colegio El Destino
- Colegio Francisco Antonio Zea
- Colegio Palermo
- Colegio Gabriel García Márquez
- Colegio INEM Santiago Pérez
- Colegio José Celestino Mutis
- Colegio San Cayetano

Definidos los centros de ensamble, se gestiona la planeación del abastecimiento, actividad que corresponde a la proyección de cantidades de materia prima que debe llegar a cada centro de ensamble, teniendo en cuenta las cantidades de alimentos programados para cada complemento y el número de raciones para preparada en casa previstas a ensamblar en cada operación.

Hecho esto, se proyecta la ejecución del proceso operativo que permite materializar la ración preparada en casa, como se muestra en la siguiente gráfica:



El proceso se inicia con la recepción de materia prima, que es la etapa en la cual se realiza la verificación de todas las materias primas e insumos que ingresan a la operación, es importante resaltar que los principales controles que contempla esta etapa son el control de vehículos transportadores de alimentos, la verificación a las condiciones del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de las materias primas, el monitoreo y registro de temperatura si aplica en los siguientes rangos: alimentos fríos (0°C - 4°C), teniendo en cuenta la ficha técnica del proveedor. De igual forma, se hace una verificación de las cantidades y características organolépticas de los productos entregados.

La materia prima recibida a satisfacción da paso a la etapa de almacenamiento, en la cual busca mantener las condiciones propias del alimento, garantizando su calidad antes de ser sometido a otros procesos.

De igual forma, en esta etapa es importante implementar prácticas que garanticen la trazabilidad de los alimentos procesados en el comedor escolar, dentro de estas prácticas se resalta la rotulación de alimentos, herramienta que permite identificar fácilmente el tipo de alimento, la fecha de ingreso y la fecha de vencimiento.

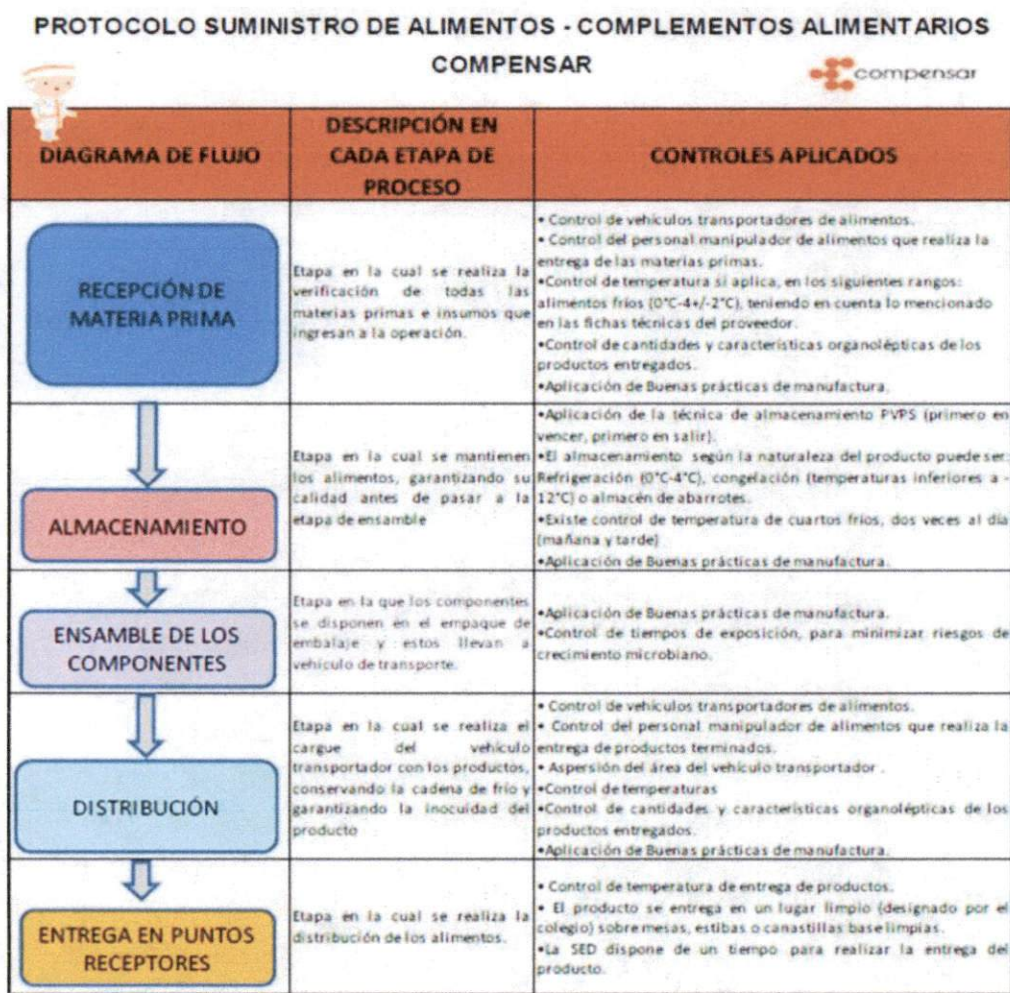
En el almacenamiento es importante tener en cuenta la naturaleza del producto, ya que en el almacenamiento se busca mantener las condiciones del producto entre otros, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Por lo anterior, el almacenamiento puede ser en condiciones de refrigeración (0°C - 4°C), congelación (temperaturas inferiores a -12°C) o almacenamiento en seco en cuarto de abarrotos. Es importante resaltar que existe control de temperatura de cuartos fríos, dos veces al día (mañana y tarde). Adicional cabe resaltar que se cuenta con un espacio de almacenamiento de productos desechables y químicos para evitar la contaminación cruzada en los alimentos.

Es importante acotar que para la modalidad de *ración para preparar en casa*, se contempla la etapa de ensamble de los alimentos, en la que los componentes se disponen en empaque secundario, posterior a las actividades de alistamiento. El instrumento base de aplicación en esta etapa corresponde al Plan de Saneamiento Básico, documento que contiene los procesos, procedimientos y protocolos que favorecen el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), adicional a los protocolos adicionales de bioseguridad establecidas por la Caja de manera transitoria con ocasión a la pandemia del COVID-19.

Posteriormente, se establece la etapa de despacho², en la cual se realiza la disposición de los complementos en el vehículo transportador, conservando la cadena de temperatura, favoreciendo así el cumplimiento a los atributos de calidad e inocuidad esperados.

La etapa final para la modalidad de atención “ración para preparar en casa” corresponde a la distribución, etapa en la que procede la entrega de la cantidad de complementos correspondiente por IED. Es importante resaltar que en la etapa de distribución es fundamental la articulación con la IED para asegurar las condiciones idóneas para la entrega.

Acorde a lo expuesto, a continuación se presenta el flujo establecido para atender el proceso:



² Aplica despacho cuando las entregas se hacen en IED diferentes a los centros de acopio y ensamble

RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	Etapa en la cual se realiza la verificación de todas las materias primas e insumos que ingresan a la operación.	- Control de vehículos transportadores de alimentos. - Control del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de las materias primas. - Control de temperatura si aplica, en los siguientes rangos: alimentos fríos (0°C-4°C/32°F), teniendo en cuenta lo mencionado en las fichas técnicas del proveedor. - Control de cantidades y características organolépticas de los productos entregados. - Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.	- Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088. - Programa de control de proveedores materias primas e insumos PRO-PSB-061. - Instructivo de recepción de materias primas INS-PSB-052. - Formato control de recepción de materias primas FOR-PSB-014
--	---	---	--

- Verificar condiciones higiénicas del manipulador y transportador de materias primas, así como las condiciones y documentos del vehículo.
- Verificar las cantidades contra orden de compra que corresponda al pedido solicitado.
- Verificar la temperatura de los alimentos que requieren cadena de frío y realizar inspección del 100% de estos productos.
- Hacer inspección organoléptica (olor, color, textura, entre otros.), verificar fecha de vencimiento y lote.
- Realizar inspección de abarrotos, frutas y verduras tomando un porcentaje del 20% de lo recibido por tipo de producto.
- Producto conforme según los criterios de aceptación y rechazo y/o ficha técnica del proveedor.
- Registrar recepción de materias primas e insumos en formato de recepción de materia prima de la siguiente forma.

FORMATO CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS DOCUMENTO APLICABLE PARA CONTINGENCIA												compensar			
Operación: 1												Recepción de la Operación:		Módulo:	
TEMPERATURAS: Refrigeración 0°C no mayor a 4°C y 4°C a 10°C Congelación en operaciones 17°C menor o igual a -18°C o según ficha técnica del proveedor															
DA: Fecha de recepción	Hora	Materia prima	Lote de producto	Fecha de vencimiento	Proveedor	Cantidad	Temperatura	Características organolépticas	Condición higiénica del vehículo y manipulador	Planta de procesamiento (DPS, APP y ARI) (verificar)	Responsable	Verificación			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			

- Nombre de la operación.
- Fecha de recepción
- Hora
- Nombre del producto.
- Lote original del producto
- Fecha de vencimiento del producto,
- Proveedor
- Cantidad recibida
- Temperatura de recepción. Aplica solo para productos que requieren cadena de frío.
- Cumple o no con características organolépticas
- Cumple o no con concisiones del vehículo
- Cumple o no con parafiscales
- Nombre de quien recibe
- Nombre de quien verifica

NOTA: Para frutas y verduras solo registrar lo que aplique.



ALMACENAMIENTO	Etapa en la cual se mantienen los alimentos, garantizando su calidad antes de pasar a la etapa de ensamble.	• Aplicación de la técnica de almacenamiento PVPS (primero en vencer, primero en salir). • El almacenamiento según la naturaleza del producto puede ser: Refrigeración (0°C-4°C), congelación (temperaturas inferiores a -12°C) o almacén de abarrotes. • Caliste control de temperatura de cuartos fríos, dos veces al día (mañana y tarde). • Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.	• Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088. • Instructivo de almacenamiento de materias primas INS-PSB-053. • Formato control de temperaturas de cuartos fríos y almacenamiento de productos FOR-PSB-016.
-----------------------	---	---	--

- No se debe realizar rotulación diferente a la del fabricante.
- Almacenar productos en cuarto frío (o nevera) o en almacén de abarrotes. En caso de estar recibiendo varios proveedores a la vez, se deberá dar prioridad a almacenar los productos que requieran cadena de frío.
- Mantener sistema de rotación: Primero en vencer, primero en salir PVPS.
- Verificar disposición de pilas de hielo.
- Realizar toma de temperatura de cuartos fríos y de productos almacenados dos veces al día, al iniciar y al finalizar el proceso.

Operación:			Responsable de la operación:				
Cava No:			Mes:		Año:		
DÍA	HORA	T°C CAVA	ALIMENTO	T°C	RESPONSABLE	OBSERVACIONES Y CORRECCIONES	VoBo
1	2	3	4	5	6		

1. Fecha (día) de la toma
2. Hora de la toma
3. Temperatura del ambiente del cuarto frío.
4. Nombre y temperatura del alimento referente de la medición.
5. Nombre de quien realiza la medición de temperatura.
6. Nombre de quien verifica la toma de temperaturas.

ENSAMBLE DE LOS COMPONENTES	Etapa en la que los componentes se disponen en el empaque de embalaje y estos llevan a vehículo de transporte.	• Aplicación de Buenas prácticas de manufactura. • Control de tiempos de exposición, para minimizar riesgos de crecimiento microbiano.	• Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088.
------------------------------------	--	---	--

- Realizar alistamiento y verificar estado de los componentes a ensamblar.
- Verificar cantidad y estado de bolsas que servirán como empaque de ensamble.
- Realizar aspersiones de ambiente previo al ensamble de materias primas.
- Realizar ensamble de todos los componentes estipulados para el complemento alimentario a excepción de los que requieren cadena de frío.
- Alistar canastillas con bolsatina para el ensamble de componentes que requieren cadena de frío.
- Colocar 3 pilar de hielo en la base de la canastilla y posteriormente ensamblar las unidades de componentes que requieren cadena de frío.
- Almacenar los complementos ensamblados en almacén de abarrotes, de forma ordenada.

DISTRIBUCIÓN	Etapa en la cual se realiza el cargue del vehículo transportador con los productos, conservando la cadena de frío y garantizando la inocuidad del producto.	- Control de vehículos transportadores de alimentos. - Control del personal manipulador de alimentos que realiza la entrega de productos terminados. - Aspersión del área del vehículo transportador. - Control de temperaturas. - Control de cantidades y características organolépticas de los productos entregados. - Aplicación de Buenas prácticas de manufactura.	- Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088. - Formato de despacho de alimentos FOR-PSB-039.
---------------------	---	--	---

- Verificar estado del vehículo transportador, debe estar limpio y se debe realizar aspersión con desinfectante.
- Verificar cantidad de los complementos alimentarios a distribuir.
- Diligenciar formato de despacho de alimentos.
- Realizar cargue de vehículos transportador según la totalidad de complementos registrados.

FORMATO CONTROL DE DESPACHO DE ALIMENTOS											
Descripción:										Responsable de la ejecución:	
TEMPERATURA: Refrigerante T ^o entre 2°C y 4°C; Congelador: 18°C; Cámara heladera: que a 12°C.										Ves	
Ord.	Hora	Producto	Código Interno No.	Condición higiénica del vehículo	Aspersión del vehículo	T ^o Q. área del producto	Condición higiénica del distribuidor	T ^o salida de vehículo con los alimentos	Fecha Destino/cantidad	RESPONSABLE	Uso/ Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

- Fecha de la distribución.
- Hora del cargue del vehículo.
- Producto: COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS
- N.A.
- Cumple o no cumple las condiciones higiénicas del vehículo.
- Cumple o no cumple con la aspersión con desinfectante.
- Temperatura del componente que requiere cadena de frío.
- El transportador cumple o no con sus condiciones higiénicas
- N.A.
- Lugar de destino
- Nombre del colaborador responsable de la distribución.
- Nombre de quien realiza la verificación del despacho.

ENTREGA EN PUNTOS RECEPTORES	Etapa en la cual se realiza la distribución de los alimentos.	- Control de temperatura de entrega de productos. - El producto se entrega en un lugar limpio (designado por el colegio) sobre mesas, estibas o canastillas base limpias. - La SED dispone de un tiempo para realizar la entrega del producto.	Manual de Buenas prácticas de manufactura PRO-PSB-088.
-------------------------------------	---	--	--

- Verificar el punto de entrega de complementos alimentarios.
- Garantizar que el punto de entrega sea en un lugar limpio, con ventilación y donde puedan circular las personas de tal forma que la entrega se de forma ágil.
- Diligenciar soporte de entrega de complementos.

Adicional a los controles establecidos para cada una de las etapas del proceso, es importante mencionar que Compensar valida y verifica las condiciones de proceso mediante dos estrategias a saber:

Acompañamiento permanente de profesional de calidad en los 7 centros de ensamble.

A continuación se presenta el cronograma de control microbiológico proyectado:

CRONOGRAMA MUESTREO MICROBIOLÓGICO RACIONES PARA PREPARAR EN CASA - 2020											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
JOSE CELESTINO MUTIS - MOCHUELO								1	1	1	1
EL DESTINO								1	1	1	1
FRANCISCO ANTONIO ZEA								1	1	1	1
GABRIEL GARCIA MARQUEZ								1	1	1	1
NIEM SANTIAGO PEREZ								1	1	1	1
PALERMO								1	1	1	1
SAN CAYETANO								1	1	1	1
	0	0	0	0	0	0	0	7	7	7	7

MUESTRAS A TOMAR
1 F MANOS LIMPIAS
1 F SUPERFICIES
1 AMBIENTE
AGUA MB Y FQ

NOTA: Tener en cuenta que el cronograma está sujeto a modificaciones de acuerdo a la dinámica de la operación y cuando las condiciones se requieran en contingencia se activará el cronograma en cuanto inicie actividades.

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445

4.2 BONO ALIMENTARIO

La operación de bono alimentario se materializa mediante el proceso de redención a través de los aliados de la Red Transaccional de Compensar, esto teniendo en cuenta la dimensión en el número de beneficiarios que la Entidad define para esta modalidad.

El proceso se lleva a cabo en las siguientes cadenas:

- Almacenes Éxito
- Surtimax
- Cencosud
- Zapatoca
- D1
- Justo y Bueno
- Makro
- Olímpica

4.2.1 CONFIGURACIÓN OPERACIONAL

Para llevar a cabo el proceso de redención de los bonos alimentarios, la Caja proyecta el siguiente flujo de operación:



Para surtir el proceso de redención en las cadenas aliadas, se requiere aportar la información de los beneficiarios, información que la SED allega a Compensar mediante base de datos de los beneficiarios inscritos.



Sobre la base de datos remitida por la SED se realiza un proceso de georreferenciación, el cual consiste en el uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial, para este caso, este proceso implica las siguientes actividades:

Georreferenciación de los almacenes definidos por la Caja para apoyar el proceso.

Cruce de la georreferenciación de los almacenes con los barrios registrados por los beneficiarios inscritos en la base SED.

Proyección de la asignación de tienda a cada beneficiario, teniendo en cuenta la nivelación de cargas de almacenes y la capacidad de cada uno.

Producto de este proceso se proyecta redención para 625 tiendas de las cadenas aliadas según se muestra a continuación:



La base de datos georreferenciada se remite a la SED, quien valida y devuelve a Compensar la base de datos definitiva. Cabe aclarar que en este proceso, si se evidencian novedades se escalan a la SED para su gestión.

Una vez establecida la base de datos definitiva, procede la entrega de la base de datos con el número de beneficiarios asignados a cada una de las cadenas aliadas. La asignación depende de la estimación de capacidades operativas y tecnológicas para soportar el proceso.

Es importante precisar que cada una de las cadenas requiere la información en una estructura propia de su sistema de información, aplicativos y políticas, por lo cual Compensar procesa a partir de la base original la conversión a la estructura específica para cada cadena.



Posterior al proceso de conversión, las bases de datos son remitidas a las cadenas aliadas, quienes adelantan los procesos internos que aseguran el "cargue" de la información en su sistema POS, proceso que es validado de manera aleatoria por Compensar mediante pruebas.

Validado el proceso de cargue, y realizado el agendamiento por la Secretaría de Educación el Distrito, se da inicio al proceso de redención en tienda por parte de los usuarios. Dicho proceso de redención se hace efectivo en caja de las cadenas aliadas, quedando registrado en su sistema de información.

Al finalizar el proceso de redención en la fecha establecida, cada una de las cadenas reporta a Compensar la información pertinente, la estructura de reporte depende del sistema de información de cada una, el cual es validado y procesado por la Caja para consolidar en base de redención aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito, este proceso de adelanta mediante cruce de variables y llaves que permiten verificar la información a ser reportada a la Entidad.

5. EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

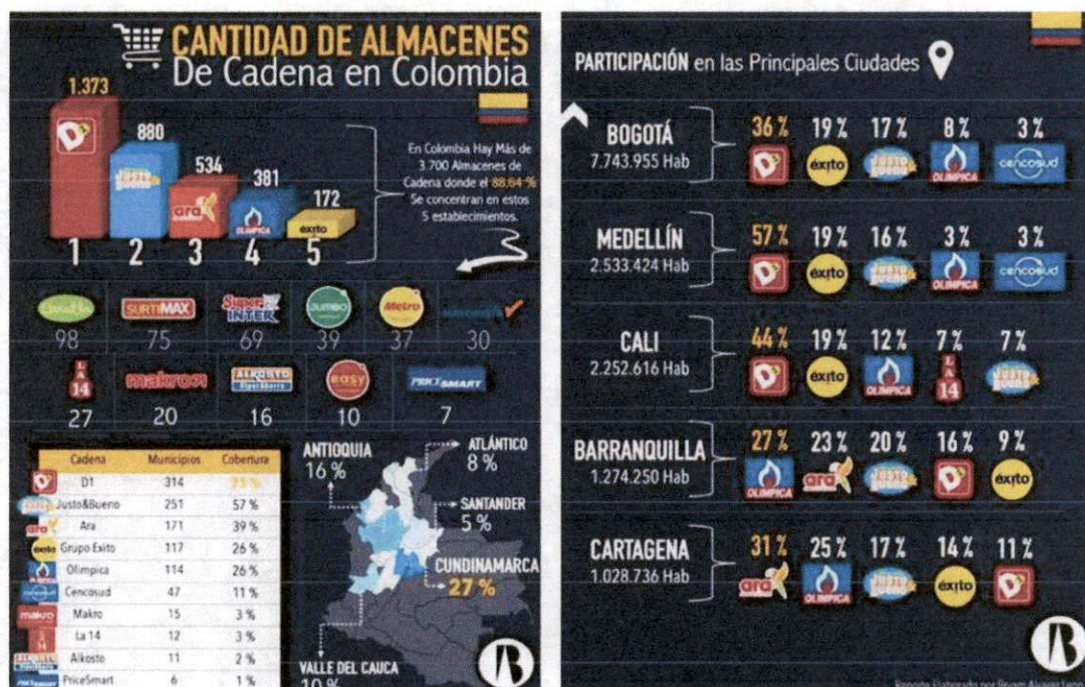
A continuación se presentan los resultados de la ejecución de las modalidades de atención transitorias adelantadas en el marco del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020, para el periodo de diciembre del año 2020.

Es preciso indicar que para el periodo en referencia sólo se dio ejecución en la modalidad de atención de bono alimentario, por tal razón, este documento detalla los resultados únicamente de esta modalidad.

5.1 BONO ALIMENTARIO

De acuerdo con la necesidad de la Secretaría de Educación del Distrito, fue remitida a Compensar una base asignación de 1.250598 bonos para que los beneficiarios que optan al beneficio en la modalidad de atención de Bono Alimentario.

A manera de contexto, es importante mencionar que de acuerdo con estudios del sector *retail*, en Colombia hay más de 3.700 almacenes de cadena, las cuales son dispuestas por la Red Transaccional de Compensar para la Ejecución de la modalidad de atención Bono Alimentario del Programa de Alimentación de Bogotá, según se muestra a continuación:

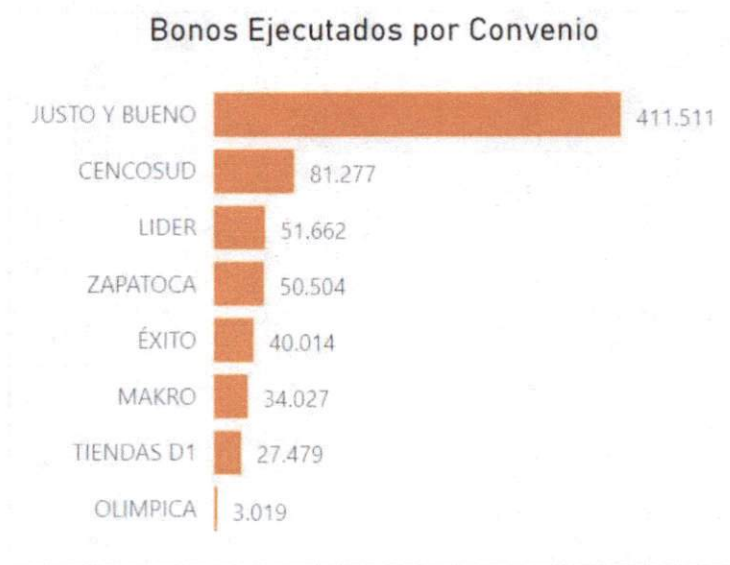


De acuerdo con las variables establecidas y ya mencionadas, a continuación se presenta la asignación de bonos que se realizó a cada una de las cadenas aliadas:

Convenio	Bonos Asignados	Recurso Asignado	%TG Porcentaje de participación
JUSTO Y BUENO	643.603	\$32.180.150.000	51,46%
CENCOSUD	128.759	\$6.437.950.000	10,30%
LIDER	78.772	\$3.938.600.000	6,30%
ZAPATOCA	74.677	\$3.733.850.000	5,97%
ÉXITO	132.808	\$6.640.400.000	10,62%
MAKRO	53.783	\$2.689.150.000	4,30%
TIENDAS D1	122.192	\$6.109.600.000	9,77%
OLIMPICA	16.004	\$800.200.000	1,28%
Total	1.250.598	\$62.529.900.000	100,00%

Como se evidencia, el 61.23% de los bonos fueron asignados a las cadenas Justo y Bueno y D1, esto teniendo en cuenta la dispersión por el número de tiendas habilitadas en la ciudad, estas dos cadenas concentran el 75% de las tiendas dispuestas para el proceso de redención con 464 almacenes.

Siguiendo con el proceso, para el mes de diciembre se realizó una redención de 699.493 bonos³, que corresponde al 49.38% respecto a los bonos asignados, con una ejecución de recursos⁴ por valor de \$34.948.657.008, según se muestra a continuación:



Como se observa, el 67.75% de las redenciones se llevaron a cabo en las cadenas Justo y Bueno y D1, lo cual está en concordancia con la asignación realizada por la Caja.

Desglosando el proceso, a continuación se presenta el comportamiento diario del proceso de redención:

³ Teniendo en cuenta las redenciones parciales realizadas por los usuarios, la relación de bonos y recursos ejecutados no corresponde al cálculo que resulta de la multiplicación de \$50.000 (valor del bono alimentario definido por la SED) por el número de bonos redimidos.

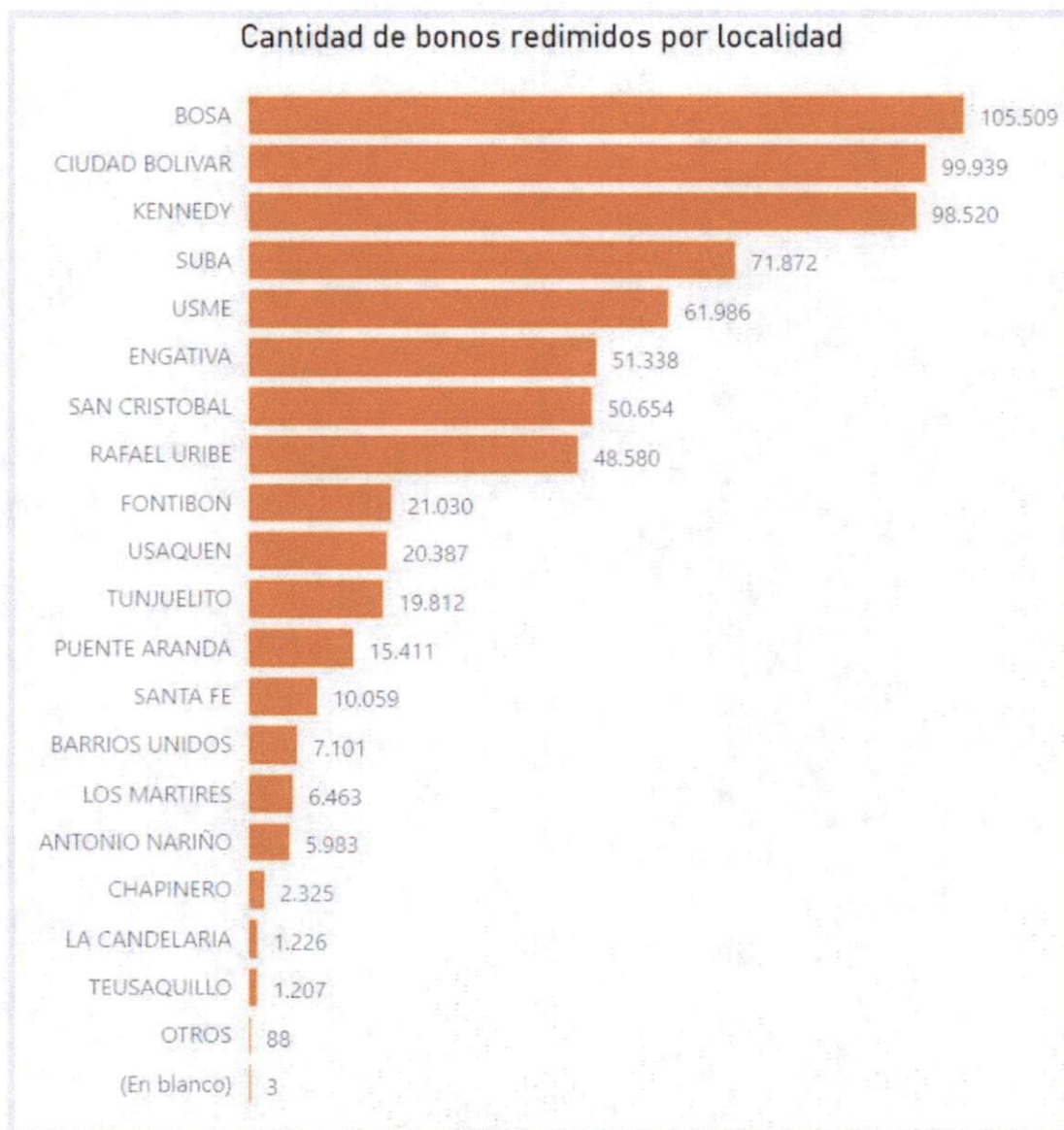
⁴ Ejecución con base en la información presentada por Compensar, la cual está en proceso de verificación por Consorcio Grupo IS – FUNVIFRA 2020

COMPORTAMIENTO DIARIO



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que se presenta un incremento significativo a partir del 14 de diciembre, esto debido a la asignación de bonos que la Secretaría de Educación del Distrito autoriza a partir de esta fecha mediante nueva base de redención remitida a Compensar.

Detallando la población que realizó el proceso de canje de bonos en las cadenas aliadas, es importante resaltar que el 62.59% de las redenciones se dieron en 5 localidades, de las cuales las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar son las de mayor representación con el 15.08% y 14.28% respectivamente según se muestra a continuación:



Llevando la redención a la ejecución de recursos, es importante indicar que la redención de los 699.493 bonos implicó una ejecución de recursos por \$34.948.657.008, cuya redención se concentra en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar según se muestra a continuación:

Div LOCALIDAD	CANTIDAD	VALOR_REDENCION
BOSA	105.509	\$5.272.830.881
CIUDAD BOLIVAR	99.939	\$4.993.156.374
KENNEDY	98.520	\$4.923.528.868
SUBA	71.872	\$3.591.719.069
USME	61.986	\$3.095.580.230
ENGATIVA	51.338	\$2.565.347.830
SAN CRISTOBAL	50.654	\$2.530.502.592
RAFAEL URIBE	48.580	\$2.426.351.727
FONTIBON	21.030	\$1.050.741.153
USAQUEN	20.387	\$1.018.538.568
TUNJUELITO	19.812	\$989.395.200
PUENTE ARANDA	15.411	\$770.106.329
SANTA FE	10.059	\$502.470.113
BARRIOS UNIDOS	7.101	\$354.521.222
LOS MARTIRES	6.463	\$322.889.637
ANTONIO NARIÑO	5.983	\$298.921.267
CHAPINERO	2.325	\$116.058.988
LA CANDELARIA	1.226	\$61.261.770
TEUSAQUILLO	1.207	\$60.190.030
OTROS	88	\$4.395.890
Total	699.493	\$34.948.657.008

Dentro del análisis es importante resaltar que en la base de beneficiarios se registran cuatro tipos de documentos con la siguiente distribución:

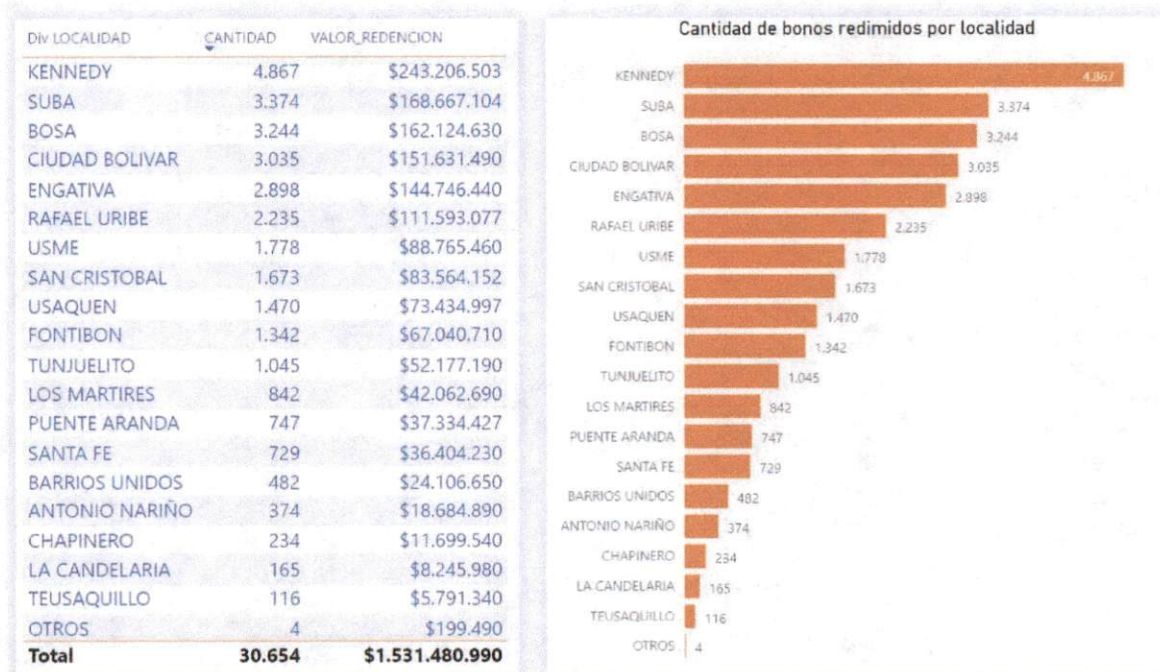
▪ Cédula de ciudadanía	668.839
▪ Cédula de extranjería	23.195
▪ Pasaporte	7.134
▪ Permiso de permanencia	325



De lo anterior se puede deducir que el 4.38% de los bonos redimidos corresponden a beneficiarios de nacionalidad diferente a la colombiana, este porcentaje corresponde a 30.654 bonos redimidos a esta población, cuyo valor de redención asciende a \$1.531.480.990.

La distribución geográfica de esta redención se concentra principalmente en las localidades de Kennedy, Suba y Bosa según se muestra a continuación:

COMPORTAMIENTO POR LOCALIDAD



6. COMPONENTE TÉCNICO

La materialización de la operación presentada anteriormente se sustenta además de las actividades que se ejecutan en cada una de las etapas del proceso, en el acompañamiento, seguimiento y verificación del proceso.

Tal y como ya se expresó, es preciso indicar que para el mes de diciembre de 2020 sólo se dio ejecución en la modalidad de atención de bono alimentario, por tal razón, este documento detalla el componente técnico únicamente de esta modalidad.

6.1 BONO ALIMENTARIO

Es preciso reiterar que para el periodo en referencia, sólo se dio ejecución en la modalidad de atención de bono alimentario, no obstante, y teniendo en cuenta que las cadenas aliadas han presentado desviaciones asociadas a la calidad de los productos exhibidos en las góndolas, Compensar gestiona acciones que mitiguen la ocurrencia de este tipo de eventos.

Acorde a lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico de las modalidades transitorias en el numeral 5.2 *BONO ALIMENTARIO*, el cual refiere lo siguiente *“Compensar estará en constante comunicación y seguimiento con las cadenas, para que ellas a través de su sistema de gestión favorezcan el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable de calidad e inocuidad, así como el abastecimiento de alimentos en cada una de las tiendas.”*, durante el mes de diciembre se mantuvo seguimiento y comunicación con las cadenas, con el fin de remitir las novedades presentadas, así como recibir las acciones para mejorar el número de novedades.

Del seguimiento realizado durante el mes de diciembre, se llevaron a cabo reuniones con las cadenas que presentaron mayor número de novedades, dentro de las cuales se encuentran: Grupo Éxito, Olímpica, D1 y Justo & Bueno, a los cuales nuevamente se les sensibilizo en el impacto que tienen la presencia de novedades, dado lo anterior las cadenas replantearon algunas de sus acciones como se muestran a continuación:

PLAN DE ACCIÓN				
CADENA	ACTIVIDAD O ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA SEGUIMIENTO
OLÍMPICA	Retroalimentación de los aspectos evidenciados con los directores de cada punto de venta. Mensualmente se realiza una reunión con Directores de Operaciones y cada punto de venta, en la cual dentro de los temas a tratar se tocan los aspectos relacionados por los hallazgos reportados por Compensar.	Directores de Operaciones - Aseguramiento de Calidad	07-ene-21	18-ene-21
	Se desarrollará un plan de capacitación para el personal de áreas perecederas enfocado en las BPM, rotulado, rotación, trazabilidad y manipulación de alimentos. De acuerdo con lo evidenciado se iniciará el plan con las secciones de Carnes y Frutería ya que son las que presentan más novedades.	Aseguramiento de Calidad - Gestión Humana	16-ene-21	29-ene-21
	Se realizarán visitas de inspección conjuntas con los directores de operaciones a los puntos de venta más críticos para tomar los correctivos sobre los hallazgos identificados.	Directores de Operaciones - Aseguramiento de Calidad	21-dic-20	18-ene-21
	Por parte de los profesionales de calidad se realizará énfasis en las visitas de inspección de temporada de diciembre en los hallazgos de rotulado, rotación y estado de los productos.	Aseguramiento de Calidad - Gerentes PDV	16-dic-20	30-dic-20
GRUPO ÉXITO	Se realiza flexibilización de horarios para garantizar revisión de categorías más afectadas en apertura e intermedios enfocando en los productos de pc para los cuales se destina un lugar específico en el almacén.	Aseguramiento de Calidad	04-dic-20	ene-21
	Realizar con el apoyo del equipo de auditoría, auditorías a las tiendas que presentan mayor novedad, esto con el fin de fortalecer el apoyo al seguimiento que realiza el equipo de calidad.	Aseguramiento de Calidad	04-dic-20	ene-21
	Desde el mes de octubre se incrementó el abastecimiento de mercancía en los almacenes, anticipando la temporada de ventas más importante del año. Esto lleva como consecuencia que todas las acciones se centren en disponer el punto de venta para la alta demanda por el incremento de visitas de los clientes.	Gerente de tiendas	Octubre 2020	Diciembre 31 de 2020
	Dado la alta temporada se solicitará a mercadería apoyo de mercaderistas en la revisión del estado de productos.	Gerente de tiendas	04-dic-20	31-dic-20

D1	Asignar una persona semanal quien tendrá la responsabilidad de revisar, detectar y retirar del punto de venta aquellos productos que no cumplan con la inocuidad para ser vendidos y con los estándares de calidad de la compañía.	Gerente de zona	15-dic-20	ene-21
	Fruver y productos en mal estado: se establecerá un control diario en el punto de venta, 3 veces al día de revisión de productos refrigerados y secos para garantizar que cumplan con los estándares de calidad y aptos para la venta, y de no ser así se retiraran de inmediato y serán dados de baja.	Gerente de zona	15-dic-20	ene-21
	Llevar un control de fechas de vencimiento por parte del personal administrativo de la tienda para evitar estos malos procesos. <i>Nota: El control y seguimiento de este plan de acción se realizará mediante la ejecución y diligenciamiento por parte del equipo de trabajo, del plan de trabajo instaurado por la compañía, el cual se especificará que se debe realizar esta labor a diario y tendrá un responsable por día encargada de esta labor, este plan de trabajo se encontrará plasmado en la oficina del punto de venta.</i>	Gerente de zona	15-dic-20	ene-21
	Perdida de vacío: Revisar manejo de cadena de frío, con el fin de identificar falencias y hacer los ajustes.	Gerente de zona	15-dic-20	ene-21
Justo & Bueno	Continuar la realización de auditorías cruzadas	Orientador de operaciones	Nov 20	Continuo
	Para temas de pérdida de vacío se reforzaron controles en el seguimiento a la cadena de frío (monitoreo de temperatura de vehículos previo al cargue, verificación de temperatura a la llegada a puntos de venta, priorización de almacenamiento de productos que requieren cadena de frío en tiendas).	Orientador de operaciones Orientador formador	01-12-20	Continuo
	Priorización de 49 tiendas que presentan el mayor número de redención de bonos para hacer reabastecimientos nocturnos y minimizar novedades de agotados.	Orientador formador Orientador regional	04-dic-20	ene-21
	Continuar aplicando meta de "0" vencidos.	Orientador de operaciones	Nov 20	Continuo

Durante el mes de diciembre es importante resaltar que la cadena Justo & Bueno tuvo visita al CEDI de Tocancipá por parte de la Secretaría de Educación, la Interventoría y Compensar, la visita se realizó con el objetivo de conocer el modelo de operación y logístico, así como conocer las mejoras que ha implementado el CEDI y que han contribuido a que las tiendas del norte mejoren temas de calidad, inocuidad y agotamiento de producto. Esta misma visita se realizará al CEDI de calle 13 en el mes de enero.

Durante las reuniones efectuadas de manera general las cadenas han realizado reestructuraciones de funcionarios y/o actividades en pro de la mejora y teniendo como premisa que las novedades pueden afectar la percepción de calidad por parte de los usuarios. La mayoría está trabajando en planes de capacitación principalmente por las novedades de Fruver, sin embargo, no se han ejecutado a cabalidad porque están en temporada alta y no ha sido posible lograr que la totalidad de los colaboradores dejen de hacer presencia en punto para realizar capacitaciones respectivas.

A continuación, se relacionan imágenes de las actas de las reuniones sostenidas con las cadenas priorizadas:

Proceso / Subproceso	OPERAR SERVICIOS DE ALIMENTOS				
Quién realiza el acta	Julián Vásquez Cárdenas				

Tipo de reunión	Marque con X	Descripción	No. de Acta	001
Grupo primario			Fecha (DD/MM/AA)	16/12/20
Comité			Hora inicial	11:30 p.m.
Reunión de trabajo	X	Seguimiento Grupo Éxito	Hora final	12:30 p.m.

Justificación Inasistencia	Incapacidad	Vacaciones Licencia	Encargo Comisión	Trabajo	No Justificada
Cód. Inasistencia	1	2	3	4	5

No.	Nombre Convocados	Asistencia	
		Si	No Cód. Inasistencia
1	Lisette Vega Rujana – Grupo Éxito	X	
2	Zuly Astrid Salamanca – Grupo Éxito	X	
3	Diego Cujabán – Compensar	X	
4	Claudia Fonseca – Compensar	X	
5	Julián Vásquez – Compensar		

Proceso / Subproceso	OPERAR SERVICIOS DE ALIMENTOS				
Quién realiza el acta	Julián Vásquez Cárdenas				

Tipo de reunión	Marque con "X"	Descripción
Grupo primario		
Comité		
Reunión de trabajo	X	Seguimiento Olímpica

No. de Acta	001
Fecha (DD/MM/AA)	16/12/20
Hora inicial	11:30 p.m.
Hora final	12:30 p.m.

Justificación Inasistencia	Incapacidad	Vacaciones Licencia	Encargo Comisión	Trabajo	No Justificada
Cód. Inasistencia	1	2	3	4	5

No.	Nombre Convocados	Asistencia	
		Si	No
			Cód. Inasistencia
1	Lina Hernández – Olímpica	X	
2	Diego Cujabán – Compensar	X	
3	Claudia Fonseca – Compensar	X	
4	Julián Vásquez – Compensar	X	
5			

FORMATO ACTA PARA REUNIONES DE TRABAJO


Proceso / Subproceso	Operar Servicios de Alimentos
Quién realiza el acta	Sandra Miranda Olarte

Tipo de reunión	Marque con "X"	Descripción
Grupo primario		
Comité		
Reunión de trabajo	X	Seguimiento operación redención de bonos

No. de Acta	1
Fecha (DD/MM/AA)	16/12/20
Hora inicial	9:00 am
Hora final	10:00 am

Justificación Inasistencia	Incapacidad	Vacaciones Licencia	Encargo Comisión	Trabajo	No Justificada
Cód. Inasistencia	1	2	3	4	5

No.	Nombre Convocados	Asistencia	
		Si	No Cód. Inasistencia
1	Alejandro Gaviria (Director Nacional de Ventas D1 grupo Kobba)	X	
2	Sandra Miranda – Coordinadora de calidad Compensar	X	
3			
4			
5			

No.	Tema
1	Seguimiento a temas de la operación de redención de bonos
2	Novedades de calidad – inocuidad - abastecimiento
3	
4	

FORMATO ACTA PARA REUNIONES DE TRABAJO		 compensar	
Proceso / Subproceso	Operar Servicios de Alimentos		
Quién realiza el acta	Sandra Miranda Olarte		

Tipo de reunión	Marque con X	Descripción	No. de Acta	4
Grupo primario			Fecha (DD/MM/AA)	18/12/20
Comité			Hora inicial	8:00 am
Reunión de trabajo	X	Seguimiento proceso de redención de bonos	Hora final	9:00 am

Justificación Inasistencia	Incapacidad	Vacaciones Licencia	Encargo Comisión	Trabajo	No Justificada
Cód. Inasistencia	1	2	3	4	5

No.	Nombre Convocados	Asistencia	
		Si	No Cód. Inasistencia
1	Alan Zambrano – Coordinador de Operación y mercadería Justo&Bueno	X	
2	Sandra Miranda – Coordinadora de calidad Compensar	X	
3			
4			
5			

No.	Tema
1	Novedades de agotamiento de productos
2	Novedades de calidad e inocuidad
3	
4	

Es importante indicar que compensar continúa comprometido en apoyar a las diferentes cadenas con el objetivo de seguir fortaleciendo los temas relacionados con calidad, inocuidad y abastecimiento y de esta forma contribuir a la experiencia de los beneficiarios del bono alimentario.



7. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Las modalidades transitorias del PAE, permiten mantener los estándares de calidad del programa y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, por lo que se constituye en un reto, aportar a la transformación de hábitos de consumo desde el hogar y desde allí garantizar que las y los estudiantes se alimenten adecuadamente mientras dure la estrategia de flexibilización pedagógica: Aprende en Casa.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que para el periodo en referencia no se adelantaron acciones pedagógicas en esta modalidad, no se presentan resultados al respecto.

8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

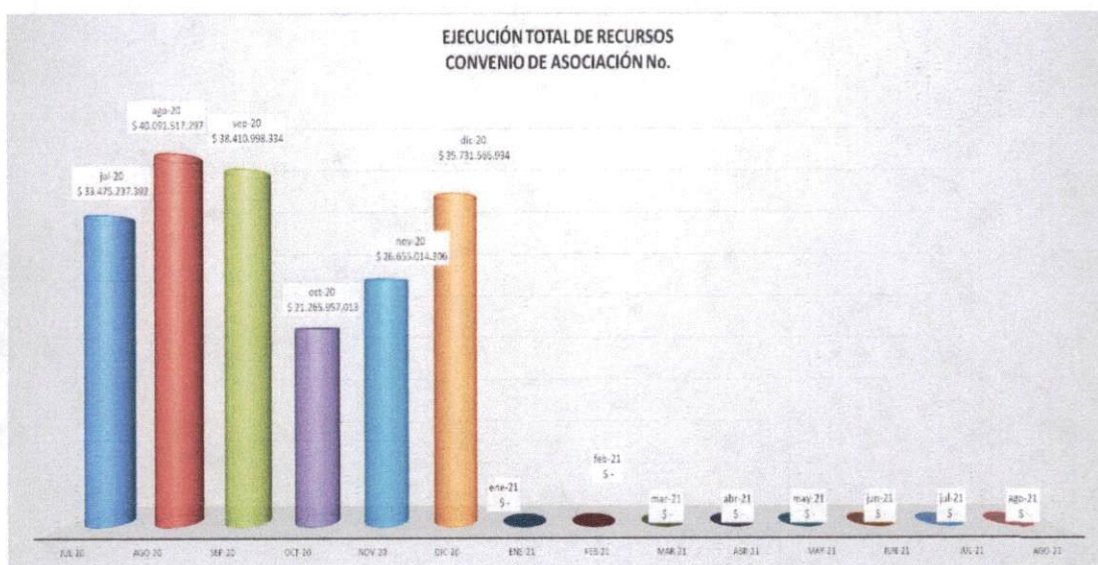
La ejecución del proceso que permite avanzar en la operación de las modalidades de atención definidas se basa en la asignación de recursos, dentro de los cuales uno de los más relevantes corresponde al recurso humano.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que para el periodo en referencia no se adelantaron acciones pedagógicas en esta modalidad, no se presentan resultados al respecto.

9. EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución de los recursos en el mes de diciembre corresponde a \$35.731.566.934.

No obstante, lo anterior la ejecución de recursos dispuestos por la Secretaría de Educación del Distrito acorde a la información presentada con corte al 31 de diciembre de 2020 corresponde al 84.73%, cuya distribución se muestra a continuación:



Es importante resaltar que la ejecución de recursos contempla dos grandes rubros a saber: el de alimentación⁵, costo logístico y el de mantenimiento correctivo, donde el de mayor preponderancia es el de alimentación con un 98.00% de participación.

Para el rubro de costo logístico, costo indirecto y mantenimiento correctivo, se presenta una ejecución de \$663.510.103, cuyo comportamiento según lo establecido en el Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.1683445 de 2020.

9.1 PROYECCIONES

Con base en la ejecución de los recursos⁶ consolidada al 31 de diciembre de 2020, se evidencia un saldo disponible para ejecutar de **\$35.260.479.984**.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las proyecciones para el agotamiento de los recursos disponibles:

PROYECCIÓN ENERO			
PROVISIÓN MANTENIMIENTO RECOBRO		\$	100.000.000
COSTOS INDIRECTOS		\$	700.000.000
APOYO LOGÍSTICO		\$	600.000.000
BONOS AUTORIZADOS	660.000	\$	50.000
RACION PARA PREPARAR EN CASA		\$	700.000.000
MANTENIMIENTO - APOYO LOGISTICO - BONOS		\$	35.100.000.000,00

⁵ Ejecución de modalidades de atención transitoria

⁶ Fuente de información Compensar, en proceso de verificación por parte de la Interventoría Consorcio Grupo IS – FUNVIFRA 2020



Las consideraciones tenidas en cuenta para la proyección de la ejecución del mes de diciembre son:

- ✓ Componente logístico para la modalidad de atención bono alimentario proyectado a una semana de operación, equipo administrativo y de planeación de operación.

9.2 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido, a continuación, se presenta la información registrada por la interventoría en acta de certificación No. 4.

RUBRO	CIFRA
Raciones certificadas	2.959.395
Valor financiero asociado a la ejecución del convenio	159.809.682.837
Saldo financiero de ejecución	\$ 13.119.317.163
Estimación de agotamiento	31 de diciembre de 2020

10. CONCLUSIONES

Durante el mes de diciembre:

Se redimieron 699.493 bonos, logrando una redención del 49,38% respecto a la asignación.

Se ejecutaron en la modalidad de atención Bono Alimentario \$34.948.657.047.

No se realizó operación de ración para preparar en casa.

No se contó con acompañamiento del equipo de operación durante el mes en referencia.

No se ejecutaron acciones pedagógicas durante el proceso.

Dada la dinámica del segmento *retail*, y el modelo de operación de las cadenas aliadas, especialmente Justo y Bueno y D1, se viene presentando una percepción de “desabastecimiento” de algunos alimentos, impactando la disponibilidad de insumos en las tiendas de las cadenas aliadas, siendo representativa la situación para la cadena Justo Y Bueno dado su modelo de operación que corresponde a tiendas de escala de entre 200 y 300 metros cuadrados, con manejo de inventario centralizado y acorde a la demanda histórica y modelo de operación.



En la ejecución de la redención se han presentado novedades de calidad de los alimentos dispuestos por las cadenas en las góndolas como contaminación física, productos con fecha de vencimiento caducada y desviaciones en el manejo de los alimentos de acuerdo con su naturaleza, por tal razón, Compensar fortalece la comunicación de estas desviaciones al área de calidad de las cadenas y así mantener el seguimiento a las acciones dadas por las tiendas.